



DECRETO ALCALDICIO N° 468/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 387

REQUINOA, **20 FEB 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo 304 de fecha 13.02.2018 de DIDECO mediante el cual solicita modificación del decreto Alcaldicio 387 de fecha 07.02.2018 en relación a error de escritura a continuación, detalle:

En el punto denominado "CONSIDERANDO" párrafo 2:

DICE: "Suministro de Transporte Programa OPD"

DEBE DECIR: Suministro de Eventos Programa OPD

DICE:

PROPONENTE NO ADJUDICADO	LÍNEA	PRECIO (40%)		VIGENCIA DE PRECIOS (15%)		EXPERIENCIA (30%)		DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (15%)		TOTAL PORCENTUAL
		PJE	%	PJE	%	PJE	%	PJE	%	%
CAROLINA DEL CARMEN FUENTES CONTRERAS	2	0	0%	100	15%	100	30%	100	15%	60%

OBS: A LA LINEA 2 SE PRESENTÓ UN OFERENTE A QUIEN NO SE ADJUDICA LINEA POR SER UNA OFERTA QUE SEGÚN EL VALOR UNITARIO DEL SERVICIO ES SUPERIOR A LO ESTIMADO PARA DICHO ITEM, EN EL ENTENDIDO QUE LAS ACTIVIDADES DE OPD NO CUENTA CON MENOS DE 30 ASISTENTES Y CONSIDERANDO QUE SOLO EL VALOR MÁS BAJO OFERTADO CORRESPONDE A 4.641 (IMPUESTO INCLUIDO) EXCEDE AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL TOTAL DE LAS ACTIVIDADES ANUALES.

DEBE DECIR:

PROPONENTE NO ADJUDICADO	LÍNEA	PRECIO (40%)		VIGENCIA DE PRECIOS (15%)		EXPERIENCIA (30%)		DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (15%)		TOTAL PORCENTUAL
		PJE	%	PJE	%	PJE	%	PJE	%	%
CAROLINA DEL CARMEN FUENTES CONTRERAS	2	100	40%	100	15%	100	30%	100	15%	100%

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID N° 3656-22-L118 para "Suministro de Eventos OPD" y DECLASESE desierta la línea 2 de la presente licitación que, si bien se presentó un oferente, pero los valores de la oferta superaban la asignación del presupuesto para dicha línea en particular.

ADJUDIQUENSE al oferente según la línea a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2018, ambas fechas inclusive en los términos que se detallan:

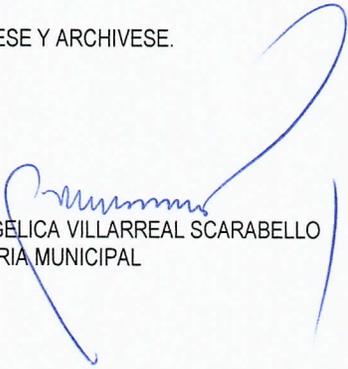
LINEA	TIPO DE SERVICIO	NECESIDADES	VALORES DEL OFERENTE ADJUDICADO			PROVEEDOR QUE SE ADJUDICA
			Neto	IVA/IMPUESTO	TOTAL	
1	Show infantil	Servicio de show infantil que contenga:				LEONELO ANTONIO GALVEZ VARGAS RUT [REDACTED] PUNTAJE: 100%
		- Malabarista y/o mago	45.000	5000	50000	
		- Pinta caritas	45.000	5000	50000	
		- Globoflexia	45.000	5000	50000	
		- Batucada	45.000	5000	50000	
		- Show temático	45.000	5000	50000	
3	Juegos inflables	Servicio de juegos inflables se requiere:				LEONELO ANTONIO GALVEZ VARGAS RUT [REDACTED] PUNTAJE 100%
		- Pequeño	34200	3800	38000	
		- Mediano	38700	4300	43000	
		- Grande	63000	7000	70000	
4	Amplificación.	Servicio requiere:				LEONELO ANTONIO GALVEZ VARGAS RUT [REDACTED] PUNTAJE 100%
		- Amplificación	45000	5000	50000	
		- DJ	31500	3500	35000	

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta N° 215.22.08.011 "servicio y desarrollo de eventos" del Programa OPD

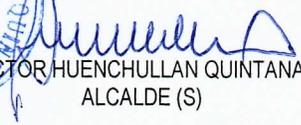
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/JRE/jre
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo




HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

